

Extracto de acuerdos adoptados Junta de Gobierno de la Ciudad de Telde, sesión ORDINARIA de fecha 24/02/2015, para su publicación en la página web corporativa.

Sesión **ORDINARIA** de la Junta de Gobierno Local a celebrada **EL MARTES DIA VEINTICUATRO DE FEBRERO A LAS TRECE HORAS Y VEINTE MINUTOS**,

ORDEN DEL DIA

1º.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 18/02/2015.

Se aprueba por **UNANIMIDAD** el acta que se reseña.

2.- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DE GOBIERNO DEL ÁREA DE PERSONAL RELATIVA A MODIFICACIÓN DE LA CLÁUSULA OCTAVA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN DE ASISTENCIA SANITARIA CON EMPLEADOS/AS DE ESTE AYUNTAMIENTO.

Vista propuesta de la Concejala de Gobierno del Área de Personal, de fecha 17 de febrero de 2015.

“Visto acuerdo de la Junta de Gobierno Local (JGL) sesión de 24/10/2014, punto 3 – que aprueba la propuesta de la Aseguradora Segur Caixa Adeslas sobre Convenio de Colaboración de Asistencia Sanitaria con empleados/as de este Ayuntamiento.

Considerando que la mejora y ajuste de las cláusulas del citado Convenio exigen su modificación puntual en el particular de su cláusula 8, y así

Donde dice:

OCTAVA. Condiciones de contratación de la póliza.

Se Pacta expresamente la exención de la obligación de cumplimentar el *Cuestionario de Salud* para todos los asegurados de esta póliza. En consecuencia, **La Aseguradora** renuncia expresamente a su facultad o derecho de rechazo de las solicitudes de incorporación a esta póliza que se le presenten por el tomador.

Debe decir:

OCTAVA. Condiciones de contratación de la póliza.

La contratación exigirá la previa cumplimentación del modelo de Solicitud de Seguro que, a tal efecto, suministrará la Aseguradora. Se pacta expresamente la exención de la obligación de cumplimentar el Cuestionario de Salud para todos los asegurados de esta póliza. En consecuencia, la Aseguradora renuncia expresamente a su facultad o derecho de rechazo de las solicitudes de incorporación a esta póliza que se le presenten por el Tomador, por lo tanto, se aceptarán todas las enfermedades preexistentes a la fecha de efecto del alta de cada asegurado en la póliza, con excepción de las patologías graves.

Por lo anterior, se acuerda por **UNANIMIDAD** aprobar la modificación de la cláusula octava en el sentido anteriormente indicado, y, en su consecuencia, la aprobación de aquel Convenio de Colaboración.

3.- ASUNTOS DE URGENCIA.

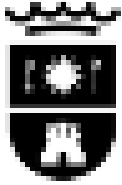
Previa declaración de urgencia por UNANIMIDAD, se acordó incluir en el Orden del Día los siguientes asuntos:

3.1.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DE GOBIERNO DE CONTRATACIÓN RELATIVA AL EXPTE. 1/13 CONCEDER PRORROGA A LA UTE ADJUDICATARIA DE LAS OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO DE LA DEPURADORA DE OJOS DE GARZA.

La Junta de Gobierno Local acuerda por UNANIMIDAD:

***Primero.** CONCEDER PRÓRROGA A LA UTE ADJUDICATARIA POR EL PLAZO DE SIETE MESES SOLICITADOS, sin que la duración material de la misma supere el período de duración máxima del contrato incluidos los períodos de prórroga.”*

***Segundo.** Que se proceda a la reanudación de los trabajos en los términos establecidos en el informe técnico anteriormente reseñados.”*



**Ayuntamiento
de Telde**